



FIRMADO POR

La Responsable de Comercio
Sonia Noguero Rodríguez
07/09/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Comercio

Expediente 3018469T

BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA MISLATA A LA FRESCA

1. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular las condiciones de adhesión y participación de los establecimientos comerciales del municipio de Mislata en la campaña "Mislata a la Fresca", promovida por el área de comercio del Ayuntamiento de Mislata con el fin de dinamizar la actividad económica y comercial del municipio mediante una acción que combina comercio de proximidad, cultura y participación ciudadana.

La campaña tiene como actividad central el evento "Encén Mislata", un concierto al aire libre en la Plaza Mayor de Mislata, y plantea una fórmula de beneficio mutuo para el comercio adherido: por un lado, recibe formación gratuita en escaparatismo y un kit de identidad visual; por otro, se beneficia de las ventas generados por la dinámica de compra vinculada a la entrega de velas LED, que conduce a la ciudadanía directamente a sus establecimientos en los días previos al evento.

2. ENTIDAD ORGANIZADORA

La campaña está organizada por el Servicio de Promoción Económica y Consumo del Ayuntamiento de Mislata (Mislata Impulsa), en colaboración con la Cámara de Comercio de Valencia, en el marco de su Programa de Apoyo al Comercio Minorista y las actuaciones de Dinamización Comercial.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán adherirse a la campaña aquellos establecimientos que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser un establecimiento de comercio minorista (epígrafes 64, 65 o 66) con local abierto al público en el término municipal de Mislata.
- Disponer de la correspondiente licencia de actividad y estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- Formalizar la adhesión mediante el formulario específico habilitado a tal efecto, dentro del plazo establecido.
- Disponer de escaparate o superficie visible desde la vía pública en la que aplicar el kit de identidad visual de la campaña.
- Aceptar las presentes bases y comprometerse a su cumplimiento durante toda la campaña.

4. PLAZO Y FORMA DE ADHESIÓN

Los establecimientos interesados deberán formalizar su adhesión mediante el formulario de inscripción <https://forms.gle/eSchq8amUdz63HYY8>, entre el 8 y el 11 de septiembre de 2026. La adhesión es gratuita y voluntaria.

Una vez cerrado el plazo, Mislata Impulsa confirmará la incorporación del establecimiento a la campaña y facilitará el calendario de la sesión formativa.

5. COMPROMISOS DEL COMERCIO ADHERIDO

Los establecimientos que se adhieran a la campaña se comprometen a:

- Asistir o designar a una persona representante para la sesión formativa de escaparatismo impartida por la Cámara de Comercio de Valencia.



FIRMADO POR

El concejal de Comercio
Antonio Miguel Pérez Ribero
07/09/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7RF NLCE UJ93 MKWH

Bases Mislata a la Fresca - SEFYCU 8573411

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Responsable de Comercio
Sonia Noguero Rodríguez
07/09/2026



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Comercio

Expediente 3018469T

- Aplicar en su escaparate, en la medida de sus posibilidades, las indicaciones del kit de identidad visual de la campaña.
- Exhibir el distintivo oficial de comercio participante durante el periodo de la campaña.
- Aceptar y validar los tickets de compra de la ciudadanía durante los dos días previos al evento, conforme a la mecánica de la campaña.
- Mantener el horario de apertura extraordinaria previsto para el día del evento, en la medida de sus posibilidades.
- Colaborar en la difusión de la campaña en sus canales propios y redes sociales.

6. COMPROMISOS DE MISLATA IMPULSA

Mislata Impulsa se compromete a:

- Organizar y financiar la sesión formativa en escaparatismo impartida por la Cámara de Comercio de Valencia.
- Facilitar a cada comercio adherido el kit de identidad visual de la campaña.
- Incluir a los comercios adheridos en la comunicación y difusión de la campaña a través de los canales municipales.
- Gestionar la carpa informativa y de entrega de velas LED en la Plaza Mayor el día del evento.
- Entregar el distintivo oficial de comercio participante a los establecimientos adheridos.

7. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

La campaña se desarrolla en tres fases:

1. Compra: durante los dos días previos al evento, la ciudadanía compra en los comercios adheridos y conserva el ticket de compra.
2. Recoge: el día del evento, de 18:00 a 21:00 h, presenta el ticket en la carpa de Mislata Impulsa en la Plaza Mayor y recibe una vela LED oficial.
3. Enciende: a las 21:45 h se realiza el encendido colectivo bajo el hashtag #EncénMislata, previo al concierto en la Plaza Mayor.

8. BAJA O EXCLUSIÓN

El incumplimiento reiterado de los compromisos recogidos en estas bases, o la falta de colaboración durante el desarrollo de la campaña, podrá suponer la exclusión del establecimiento de la presente edición y de futuras convocatorias.

El establecimiento podrá comunicar su renuncia a la participación en cualquier momento antes del evento, mediante comunicación a Mislata Impulsa.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos facilitados por los establecimientos en el formulario de adhesión serán tratados por el Ayuntamiento de Mislata con la finalidad exclusiva de gestionar su participación en la campaña, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La formalización de la adhesión mediante el formulario de inscripción implica la aceptación íntegra de las presentes bases de participación.



FIRMADO POR

El concejal de Comercio
Antonio Miguel Pérez Ribero
07/09/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7RF NLCE UJ93 MKWH

Bases Mislata a la Fresca - SEFYCU 8573411

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2